



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 6.805.1

MAT: Declara inadmisibles propuestas para Licitación ID 3736-86-E214 "Adquisición de Equipamiento para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca" y autoriza trato directo.

LAJA, 27 de Octubre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 24/10/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en su oferta a la licitación ID 3736-86-E214, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 5.873 de fecha 16/09/2014, que declara inadmisibles propuestas para licitación ID 3736-56-L114;
- 3.- D.A. N° 3.871 de fecha 24/06/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Adquisición de Equipamiento para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca";
- 4.- Bases Administrativas de "Adquisición de Equipamiento para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 688 de fecha 06/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N° 494 de fecha 18/06/2014, emitidas por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 7.- D.A. N° 3.908 del 25/06/2014 que aprueba convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibles propuestas para Licitación ID 3736-86-E214 correspondiente al proyecto "Adquisición de Equipamiento para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca", ya que no cumplen con los requisitos de la presentación de propuesta, según lo estipulado en las Bases administrativas del llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE** a realizar bajo la modalidad de trato directo, la contratación de "Adquisición de Equipamiento para Kinesiología, Escuela Especial Amanda Labarca".
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004040 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)